



CARTA DE ACEPTACION PROCESO N° MC-008-2025

Señores

LUCENY AMPARO BEDOYA YEPES
C.C 25.220.488

En cumplimiento de lo establecido en la subsección 5 “Mínima Cuantía”, artículo 2.2.1.2.1.5.1 “*Estudios previos para la contratación de mínima cuantía*” del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, **JUAN CARLOS JARAMILLO SERNA**, mayor y vecino del Municipio de victoria (Caldas), identificado con la cédula de ciudadanía 16.136.591 expedida en Aránzazu Caldas, delegado para contratación de acuerdo al decreto 001 de enero 1 de 2025, obrando en nombre y representación del Municipio de Victoria (Caldas), con NIT No.890.801.151-0, en su calidad de delegado para contratación, por recomendación del evaluador, se acepta expresa e incondicionalmente la oferta presentada por el proponente **LUCENY AMPARO BEDOYA YEPES** identificada con C.C No. **25.220.488**, por la suma de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$25.000.000) M/Cte**, en virtud del proceso de Mínima Cuantía No. **MC-008-2025**, cuyo objeto es **SUMINISTRO DE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL DE APOYO DE LA FUERZA PÚBLICA**

SUPERVISIÓN DEL CONTRATO: La supervisión del contrato estará a cargo de la Secretaria de Gobierno, la cual se realizará de acuerdo al manual de contratación de la entidad y la ley 1474 de 2011.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES (las contenidas en la invitación:

- a) Elaboración de alimentos, el cual debe presentar excelentes condiciones (adecuada selección de materia prima y apropiadas prácticas en los procesos de preparación y cocción de los alimentos teniendo en cuenta las condiciones higiénico-sanitarias estipuladas en la ley 9 de 1979 y demás normas aplicables, garantizando la inocuidad de los alimentos, cantidades apropiadas y equilibrada).
- b) El alimento que no cumplan con las condiciones mínimas exigidas será devuelto al proveedor por parte del Supervisor, no siendo tenidas en cuenta para el pago; el proveedor no podrá alegar causal alguna para su no reemplazo.
- c) Contar con disponibilidad de personal idóneo para la ejecución del objeto del contrato, con certificado vigente de manipulación de alimentos.
- d) El hospedaje debe presentar excelentes condiciones de limpieza, comodidad y seguridad.
- e) Prestar un servicio de excelente calidad bajo el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas en el contrato, dando cumplimiento oportuno a las solicitudes realizadas por el supervisor.
- f) Asumir bajo su costo y riesgo todos los costos en que incurra para la ejecución del contrato.
- g) Cumplir con la propuesta presentada, en todas y cada una de sus partes.
- h) Realizar el pago de impuestos, tasas y emolumentos a que haya lugar con ocasión al contrato.
- i) Deberá acreditar el pago de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social, mediante el aporte de la planilla pagada.
- j) Todas la demás atinentes a la naturaleza del contrato y que surjan durante su ejecución y cumplimiento.

Alcaldía Municipal de Victoria (Caldas)

Dirección: Carrera 6 # 9 – 25 Parque Principal Victoria, Caldas, Colombia.

Código Postal: 174030

E-mail: alcaldia@victoria-caldas.gov.co

Línea: 3235743362

www.victoria-caldas.gov.co



Obligaciones del Municipio de Victoria

- Tramitar las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las ~~que~~ que hayan surgido de la suscripción del contrato.
- Ejercer la supervisión del contrato Pagar el valor del contrato en la forma y el plazo pactado

PLAZO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será desde el acta de inicio hasta el 26 de diciembre de 2025 o hasta agotar el recurso. La entidad hará pedidos diarios y/o periódicos dentro del plazo de ejecución.

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

De acuerdo con el presupuesto general de rentas y gastos, la disponibilidad presupuestal se soporta mediante **D.P. 131**, por valor de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (**\$25.000.000**), expedido en fecha 22 de enero de 2025, por la oficina de Presupuesto municipal.

VALOR DEL CONTRATO

El Valor del contrato es por la suma de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$25.000.000) M/Cte.**

JUAN CARLOS JARAMILLO SERNA
Secretario de planeación e infraestructura
Delegado para la contratación